

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27599 *ORDEN de 28 de octubre de 1991 por la que se designan los miembros de la Junta Consultiva de Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

La Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las Cooperativas, dispone, en su artículo 5.º, apartado 1, la existencia en el Ministerio de Economía y Hacienda de una Junta Consultiva de Régimen Fiscal de las Cooperativas, así como su composición y forma de designación de los miembros.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas, en su caso, por los órganos a que representan y en uso de las facultades conferidas por la citada Ley 20/1990, de 19 de diciembre, designo como miembros de la Junta Consultiva de Régimen Fiscal de las Cooperativas a los siguientes:

Presidente: Don Eduardo Sanz Gadea.

Vocales:

a) En representación de la Dirección General de Tributos: Doña Carmen Botella García-Lastra y doña Inmaculada Díaz Yanas.

b) En representación de la Dirección General de Gestión Tributaria: Don Alejandro Rodríguez Álvarez.

c) En representación de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria: Don Antonio Domínguez Puntas.

d) En representación de la Dirección General de Comercio Interior: Don Antonio Llanos Alós.

e) En representación de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Hacienda: Doña Soledad Plaza y Jabat.

f) En representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Don Manuel Ariza Seguí.

g) En representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Don Nicolás García Zorita.

h) En representación de las Asociaciones de Cooperativas: Don Agustín Romero Civera, don Ignasi Faure Ventosa, don Antoni Garcia Petit, don Antonio Gracia Arellano y don Alfonso Vázquez Fraile.

Secretaria: Doña Carmen Morales Fernández-Ardisana.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de octubre de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

27600 *ORDEN de 29 de octubre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 14 de octubre de 1991 por la que se resuelve concurso específico (8.E.91), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se resolvió concurso específico (8.E.91), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 34176: N.º de orden 2: Donde dice: «Cuerpo: A2651», debe decir: «A6000».

Madrid, 29 de octubre de 1991.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

27601 *ORDEN de 5 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores de la Orden de 3 de septiembre, que hacía pública la adjudicación de los puestos de trabajo provistos, por el procedimiento de libre designación (12/91).*

Por Orden de 3 de septiembre publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248 de 16 de octubre, se hacía pública la adjudicación de los puestos de trabajo provistos, por el procedimiento de libre designación.

Advertido error en el anexo a la indicada Orden de 3 de septiembre, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 33481.

Donde dice:

«Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de Huelva.

Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 28. Localidad/provincia: Huelva. Apellidos y nombre: Antonio Aragón, Bermudo. Número de Registro de Personal: 2779316257. Cuerpo: A0700.»

Debe decir:

«Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de Huelva:

Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 28. Localidad/provincia: Huelva. Apellidos y nombre: Aragón Bermudo, Antonio. Número de Registro de Personal: 2779316257. Cuerpo: A0700.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

27602 *ORDEN de 14 de octubre de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, convocado por Orden de 9 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18).*

Por Orden de 9 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocó concurso de méritos 9151 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, y a la vista del acta de la Comisión de Valoración de los méritos a que hace referencia la base octava,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en los anexos adjuntos a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dichos anexos.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio (excepto en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente) o sus Organismos autónomos.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-P. D., el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos.